MUNICIPIO DE
SAN VICENTE
DEL CAGUÁN
NIT: 800095785-2

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	033-CMNC-2026		
CONTRATO No	219	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	04 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
CONTRATISTA:	**GRUPO VISION COMPANY S.A.S** Nit 901.267.320-7 R.L. **JUAN CARLOS BUENO SALAZAR** C.C. No. 1.082.127.241 de Guadalupe Huila		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS ASOCIADAS A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ.		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($48.999.280,00) M/CTE.		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	04 DE JUNIO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	05 DE JUNIO DEL 2026		

En la Alcaldía del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá el 16 de junio del 2026 nos reunimos, **YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.290.461 expedida en Neiva – Huila, en su calidad de supervisora según memorando del 04 de junio del 2026; por otra por otra **JUAN CARLOS BUENO SALAZAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.082.127.241 de Guadalupe Huila, actuando en representación de **GRUPO VISION COMPANY S.A.S**, identificada con Nit. 901.267.320-7 en su calidad de contratista, hemos convenido dejar constancia de la terminación anticipada del Contrato de compraventa No. 219 del 04 de junio de 2026 así:

1) Que el Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá celebro el pasado 04 de junio de 2026 el Contrato de compraventa No. 205.

2) Que el día 05 de junio del 2026 se dio inicio al contrato.

3) Que el día 12 de junio de 2026, el contratista entrego a satisfacción los bienes requeridos, en óptimas condiciones.

4) Que el día 12 de junio de 2026, bajo documento L0001 N°0000000025 y 2026-0000000026 los bienes producto de la compra hacen ingreso al almacén.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -

5) Que la fecha inicial de terminación del contrato es el 04 de julio del 2026, pero que, una vez suministrado la totalidad de los bienes, es posible la terminación anticipada del mismo.

Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 219 del 04 de junio del 2026, con **JUAN CARLOS BUENO SALAZAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.082.127.241 de Guadalupe Huila, actuando en representación de **GRUPO VISION COMPANY S.A.S**, identificada con Nit. 901.267.320-7 en su calidad de contratista, cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS ASOCIADAS A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ.**

Como constancia de lo anterior se firma a los 16 días del mes de junio del 2026, en el Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

Por la entidad	Por la interventoría o supervisor	Por el contratista
LUIS TRUJILLO OSORIO Alcalde	**YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ** Supervisora	**JUAN CARLOS BUENO SALAZAR** Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -